

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO
 FISCALIA NACIONAL ECONOMICA
 FISCALIA NACIONAL ECONOMICA (01)

Partida	: 07
Capitulo	: 08
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		4.489.840
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		16.094
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		15.033
	99	Otros		1.061
09		APORTE FISCAL		4.473.736
	01	Libre		4.473.736
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		4.489.840
21		GASTOS EN PERSONAL	02	3.777.317
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	665.398
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		47.105
	06	Equipos Informáticos		3.173
	07	Programas Informáticos	04	43.932
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos	1
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	101
	El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del jefe de servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones.	
	Con todo, dicho personal no podrá exceder de 12 funcionarios.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	16.721
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En territorio nacional en Miles de \$	17.482
	- En el exterior en Miles de \$	37.262
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	312.944
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	
	- Miles de \$	21.073
04	Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	